Palacio Legislativo de San Lázaro; a 18 de febrero del 2020.

En votación económica, se aceptax

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ SE INCOrpora al dictoman. I PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA FEIDICIO 18 del 2020.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al Dictamen de la Comisión Derechos de la Niñez y Adolescencia, Artículo Único del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para reformar el artículo 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

DICE: DEBE DECIR: Artículo Único. Se reforma el párrafo Artículo Único. Se reforma el párrafo primero del artículo 11; se reforma el primero del artículo 11; se reforma el párrafo segundo del artículo 13; se reforma párrafo segundo del artículo 13; se reforma la fracción IV del artículo 125, se adiciona la fracción IV del artículo 125, se adiciona un párrafo tercero al artículo 5; un párrafo un párrafo tercero al artículo 5; un párrafo tercero al artículo 10; los párrafos segundo tercero al artículo 10; los párrafos segundo y tercero al artículo 11 y un párrafo tercero y tercero al artículo 11 y un párrafo tercero al artículo 12, de la Ley General de los al artículo 12, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue: para quedar como sigue: Artículo 5. ... Artículo 5. ... La primera infancia de las niñas y niños La primera infancia de las niñas y niños comprende desde el nacimiento hasta los empieza con el nacimiento y se extiende seis años de edad. hasta los seis años de edad cumplidos. Artículo 10. ... Artículo 10. ... H. CAMARA DE DIPUTADO PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECT SECRETARIA TÉCNICA Artículo 11. ... Artículo 11. ... CAMARA DE DIPUTADOS Artículo 13. ... Artículo 13. ... Nombre: la XX. ... I a XX. ...

Artículo 50	Artículo 50
I a XVI	I a XVI
XVII	XVII
XVIII	XVIII
XIX	XIX
Artículo 125	Artículo 125
I a III	Ì a III
IV	IV
V. a XVIII	V. a XVIII
Transitorios.	Transitorios.
Primero Segundo	Primero Segundo

Dowingues Voquee